88-25SC: SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y OTRAS DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
EXPEDIENTE: CONTR 2025 00005569596 (00088/ISE/2025/SC)

INFORME TÉCNICO SOBRE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

LOTE 2

1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 13 de noviembre de 2025 la mesa de contratación del expediente **CONTR 2025 000569596** procedió a la apertura del sobre Nº 3 "**Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.**". Posteriormente se realizó el examen de las ofertas para identificar aquellas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como de la cláusula 10.5 y el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
De esta forma, a la vista de las ofertas económicas presentadas, el día 14 de noviembre de 2025 se comunicó a la persona licitadora de los lotes indicados (ver tabla), que sus ofertas se encontraban incursas en presunción de anormalidad, requiriéndoles para que justificaran los términos de su proposición económica:

NIF	LICITADOR	LOTE
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	2

Así pues y conforme al procedimiento establecido en la ley 9/2017, la mesa de contratación de este expediente requiere asesoramiento técnico al órgano gestor del contrato para dilucidar la validez de las justificaciones presentadas por las personas licitadoras sobre la posible anormalidad de su proposición.

Como cuestión previa, la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología, órgano gestor del contrato, considera imprescindible recordar que el análisis de la eventual anormalidad de la proposición se realiza de acuerdo a lo establecido en el punto 4 del artículo 149 de la ley 9/2017:

«Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO GARRIDO VEGARA	07/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmSS4B4TQG5UN9ZAAMCYDL44EJF	PÁG. 1/6

documentos que resulten pertinentes a estos efectos […] *Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:*

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
e) O la posible obtención de una ayuda de Estado. »

Además de lo ya recogido en la ley 9/2017, en el punto 8, Criterios de adjudicación, del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se contempla que el licitador cuya oferta incurra en valores anormales o desproporcionados deberá aportar «*…la documentación donde se justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta*». Así e independientemente de lo indicado, en el PCAP se recoge que la justificación de los valores anormales se puede elaborar a partir del siguiente modelo orientativo:

MODELO ORIENTATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE VALORES ANORMALES

	GASTOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO	**IMPORTE**
1.1	Precio adquisición de cada elemento que conforma el lote	
1.2	Precio adquisición elementos complementarios, cuando proceda	
1.3	Precio de manipulación de los artículos y de neutralización del embalaje para transporte	
1.4	Costes de etiquetado/marcado	
1.5	Costes de la personalización, si procede	
1.6	Coste del transporte del material desde las instalaciones del fabricante hasta la central logística de la empresa licitadora	
1.7	Coste del transporte de los elementos complementarios desde las instalaciones del fabricante hasta la central logística de la empresa licitadora	
1.8	Coste del transporte de los artículos desde las instalaciones del	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO GARRIDO VEGARA	07/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmSS4B4TQG5UN9ZAAMCYDL44EJF	PÁG. 2/6

	contratista hasta el almacén regulador de la agencia	
1.9	Coste de instalación, formación *in situ* en el uso, así como otros costes que sean de aplicación	
1. Total gastos del suministro de cada unidad = [1.1+1.2+1.3+1.4+1.5+1.6+1.7+1.8+1.9]		€

GASTOS DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA PREPARACIÓN E INSTALACIÓN Y/O FORMACIÓN, CUANDO PROCEDA		**VALOR**
2.1	Número de técnicos para la preparación del lote	
2.2	Número de horas estimadas por preparación y técnico/operario	
2.3	Coste de hora/técnico/operario	
2.4	Costes asociados al desplazamiento de los técnicos (dietas, km. etc)	
2.5	Otros costes/técnico	
2. Gastos del personal necesario = [2.1x(2.2x2.3+2.4+2.5)]		€

GASTOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA		**VALOR**
3.1	Importe provisionado para la atención de incidencias en garantía para el período obligatorio	
3.2	Importe provisionado para la atención de incidencias en garantía para el período ofertado	
3. Gastos asociados a la garantía = [3.1+3.2]		€

TOTAL GASTOS DEL EXPEDIENTE		**IMPORTE**
4.1	Gastos de ejecución=[(1)+(2)*[Nº uds a preparar, instalar o con formación]+ (3)]	
4.2	Seguros, cuando proceda	
4.3	Gastos financieros	
4.4	Impuestos y tasas	
4.5	Otros [*]	
4.6	Beneficio industrial (importe)	
4. Total gastos del expediente = [4.1+4.2+4.3+4.4+4.5+4.6]		€

[*] Se reflejarán aquellos gastos en los que incurra la empresa en este capítulo y que no estén especificados en la tabla, indicando en cualquier caso su naturaleza.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO GARRIDO VEGARA	07/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmSS4B4TQG5UN9ZAAMCYDL44EJF	PÁG. 3/6

2. ANÁLISIS DE LA ANORMALIDAD EN EL LOTE 2

2.1. ANTECEDENTES

Una vez realizada la apertura del sobre electrónico nº 3 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, la siguiente empresa licitadora presenta ofertas económicas para los lotes de referencia:

- DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL

Los valores ofertados por cada uno de ellos en su propuesta económica son:

		Oferta del Lote sin IVA	**Baja (*)**
DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	LOTE 2	160,00 €	**31,89 %**

(*) Porcentaje de baja respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas. Los valores positivos indican que la oferta presentada es inferior al importe de licitación, mientras que los valores negativos indican que la oferta presentada es superior.

Así, la propuesta económica presentada por la empresa DISTRIBUCIONES GENERALES MRC S.L. es inferior en 31,89 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas para el lote 2, por lo que se encuentra por debajo del umbral del 20% de la media aritmética de las ofertas presentadas que establece el PCAP del expediente de referencia para determinar las ofertas que están incursas en presunción de anormalidad en aquellos casos en los que hay dos o más empresas licitadoras ofertas válidas para el lote de referencia.

Por último, cabe indicar que el lote afectado por la evaluación de la baja anormal está formado por los siguientes bienes:

Lote	Código	Artículo	Total uds.
2	3264/1	LENGUAJE MUSICAL Y EXPRESIÓN CORPORAL AULAS EDUC. ESP.	156

2.2. EVALUACIÓN DE LAS ALEGACIONES DE DISTRIBUCIONES GENERALES MRC S.L.

A la vista de la documentación aportada por el licitador DISTRIBUCIONES GENERALES MRC S.L. como justificación de su proposición económica para el contrato de referencia, identificada como incursa en presunción de anormalidad por la Mesa de Contratación, se informa lo siguiente:

2.2.1. Documentación presentada

La empresa licitadora presenta para el lote 2:

- Documento justificativo de las ventajas económicas o circunstancias favorables que les

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO GARRIDO VEGARA	07/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmSS4B4TQG5UN9ZAAMCYDL44EJF	PÁG. 4/6

permiten abaratar el precio de venta, como son:

- En el ámbito técnico y económico: economía de escala y adquisición de artículos por contenedores completos, la realización de compras directas a fabricante sin intermediarios, entregas únicas, manipulación directa, bonificaciones por pagos al contado a sus proveedores, coincidencia en el tiempo con licitaciones en otras comunidades y porcentaje de venta ajustado.

- En el ámbito logístico y embalajes: manipulación directa, marcado y sellado con medios propios, unificación de cajas y embalajes, transporte a través de camiones que van de retorno y por medios propios.

- Presupuestos de proveedores con información numérica en cuanto a precios de adquisición de los bienes y costes.

- Se aporta documentación sobre costes generales de la empresa.

2.2.2. Revisión numérica y análisis de los resultados

El licitador ha aportado desglose de precios, siendo posible realizar una revisión numérica.

Se realiza cálculo del coste de los materiales que componen el artículo 3264/1 Lenguaje musical y expresión corporal aulas Educ. Esp. confirmándose los precios aportados en los presupuestos de proveedores y otros costes. No se superaría el precio de la oferta del licitador.

Al aportarse dos presupuestos en dólares, se comprueba que el precio expresado en euros y el precio expresado en dólares tienen la suficiente correspondencia. A fecha de la elaboración de este informe existe beneficio empresarial.

2.2.3. Análisis de la propuesta

No se observa en la propuesta económica circunstancias que hagan apreciar o conlleven un riesgo explícito ni aparente que impida a la empresa licitadora ejecutar la prestación según el importe económico ofertado.
Según la oferta presentada y la justificación de la propuesta económica presentada se produce beneficio empresarial para el lote.

2.2.4. CONCLUSIONES

En función de lo expuesto con anterioridad, se considera que la documentación entregada por la empresa licitadora DISTRIBUCIONES GENERALES MRC S.L. explica y justifica suficientemente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO GARRIDO VEGARA	07/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmSS4B4TQG5UN9ZAAMCYDL44EJF	PÁG. 5/6

la viabilidad de la oferta presentada para el lote 2. No se aprecia riesgo aparente para la Administración derivado de la ejecución del contrato con el precio ofertado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO GARRIDO VEGARA	07/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmSS4B4TQG5UN9ZAAMCYDL44EJF	PÁG. 6/6